



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. D. contratación Micaela VENTUREIRA / FAMAFA-Visuales / EX-2021-00758592-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 16 de diciembre de 2021 por el abogado asesor de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Ab. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación de la técnica Micaela Constanza VENTUREIRA.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Ab. de la Vega solicita la contratación de la Tec. Micaela Constanza VENTUREIRA (DNI: 94.009.300) para brindar sus servicios profesionales con el propósito de que lleve a cabo todo lo atinente a la organización y curaduría del espacio Visuales FAMAFA, y el diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la Facultad, incluido el sitio Web de la misma;

Que la profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante doce (12) meses desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022;

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 624.000) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual;

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno - Fuente 11 según corresponda);

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente (sin relación de empleo público);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la técnica Micaela Constanza VENTUREIRA (DNI: 94.009.300), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, para brindar sus servicios profesionales con el propósito de que lleve a cabo todo lo atinente a la organización y curaduría del espacio Visuales FAMAF, y el diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), incluido el sitio Web de la misma.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratada prestará sus servicios en el marco del contrato aprobado por la presente durante doce (12) meses desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 624.000) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 – o Contribución Gobierno - Fuente 11 según corresponda).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.